



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 2608-2010-UNAP
Iquitos, 19 de noviembre de 2010

VISTO:

El Oficio n.º 2082-2010-VRAC-UNAP, presentado el 16 de noviembre de 2010, por el vicerrector académico, sobre aprobación de cronograma de curso vacacional 2010;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, vicerrector académico, solicita al rector aprobar el cronograma de curso vacacional 2010;

Que, el referido cronograma regirá las actividades para el desarrollo de curso vacacional en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, que abarca desde la difusión del curso vacacional a cargo de las facultades hasta el ingreso de notas al Sistema de Gestión Académica;

Que, en consecuencia, es conveniente atender lo solicitado por el vicerrector académico, procediéndose a su difusión y aprobación correspondiente; y

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar el cronograma de curso vacacional 2010 para su aplicación y ejecución en el ámbito de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, de acuerdo al detalle que se indica:



<u>Actividad</u>	<u>Fecha</u>
Difusión del curso vacacional a cargo de las facultades	Del 03 al 08 de enero 2011
☞ Emitir Resolución Decanal de oficialización de curso vacacional e ingreso al Sistema de Gestión Académica	10 de enero de 2011
☞ Pago por concepto de curso vacacional (máximo 2 cursos)	Del 10 al 18 de enero de 2011
☞ Matrícula a través del Sistema de Gestión Académica la(s) asignatura(s) (máximo 2) que cursará en periodo vacacional	Del 10 al 15 de enero de 2011
☞ Inicio de clases	17 de enero del 2011
☞ Presentación del 1er. Informe	04 de febrero de 2011
☞ Presentación del 2do. Informe	14 de febrero de 2011
☞ Último día de clases y evaluaciones	18 de febrero de 2011
☞ Ingreso de notas al Sistema de Gestión Académica	Del 18 al 21 de febrero de 2011



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 2608-2010-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO. - Precisar que el cronograma de cursos vacacionales 2010, aprobado por el presente dispositivo legal, no sufrirá variación por ningún motivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Handwritten signature]
Antonio Pasquel Ruiz
RECTOR



[Handwritten signature]
María Isabel Maury Laura
SECRETARIA GENERAL

Dist.: VRAC, VRAD, Fac. (14), OGA, OGP, OGP, OGP, OGA, OGEBAS, OGEPU, OGS, OII, BC, Asunt. Acad. Fac. (14), OCI, Upp, Rect., Archivo (4)
jevd.